



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION Nº 252 -DP-2014.
(Actuación 186 /2013)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo de la Arq. Graciela Antolin en relacion a su denuncia por actitud de discriminación e incumplimiento de los deberes de funcionario público de varios funcionarios municipales, con fecha 25/10/2013; y posteriormente otro en relación a impugnación entrevista y defensa metodológica del concurso de profesionales para la Unidad de Planeamiento Estratégico de San Carlos de Bariloche, con fecha 17/ 03/2014 ha sido ya contestado a la presentante por las áreas correspondientes

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento Nº 314-DP-2013.

Que se realizaron las averiguaciones corespondientes en las áreas involucradas, asentando las respuestas dadas por cada una de ellas a la presentante en la presenta Actuación

Que entonces, no existe más actividad que realizar por parte de esta Defensoria.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

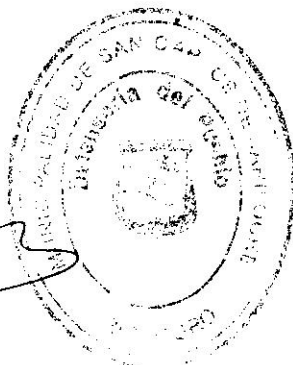
- 1º **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 186/2013, iniciada por la Arq. Graciela Antolin, por los motivos expuestos.
- 2º Comuníquese la presente resolución a la interesada.
- 3º La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 4º Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

12 AGO 2014

San Carlos de Bariloche,



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche